



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 1213

**LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE OAXACA,**

ACUERDA:

ÚNICO. Exhorta al Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud del Estado de Oaxaca, para que en el ejercicio de sus funciones y atribuciones, realice todas las gestiones necesarias para que los prestadores de los Servicios de Salud adscritos a los Servicios de Salud del Estado de Oaxaca, sean considerados como trabajadores de alto riesgo laboral.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. Comuníquese el presente Acuerdo a las autoridades correspondientes para los efectos administrativos y legales procedentes.



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 1213

DADO EN EL RECINTO LEGISLATIVO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 14 de abril de 2021.

Handwritten signature of Karina Espino Carmona in black ink.

**DIP. KARINA ESPINO CARMONA
VICEPRESIDENTA.**

Handwritten signature of Rocío Machuca Rojas in black ink.

**DIP. ROCÍO MACHUCA ROJAS
SECRETARIA.**

Handwritten signature of Saúl Cruz Jiménez in black ink.

**DIP. SAÚL CRUZ JIMÉNEZ
SECRETARIO.**

Handwritten signature of Maritza Escarlet Vásquez Guerra in black ink.

**DIP. MARITZA ESCARLET VÁSQUEZ GUERRA
SECRETARIA.**